



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

REPÚBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE CAMBIO DE DOMICILIO Y REFORMA DE LA CLAUSULA QUINTA DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA DONOSO CONSTRUCTORES CIA. LTDA

ANTECEDENTES.- La compañía DONOSO CONSTRUCTORES CIA. LTDA, se constituyó con domicilio en el cantón Riobamba, mediante escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Sexto del Distrito Metropolitano de Quito el 24 de julio de 2001, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Riobamba, el 18 de septiembre del mismo año.

CELEBRACION Y APROBACION.- La escritura pública de cambio de domicilio y reforma de la cláusula quinta del estatuto de la compañía DONOSO CONSTRUCTORES CIA. LTDA, otorgada ante el Notario Cuadragésimo Primero del cantón Guayaquil, el 06 de noviembre del 2017, ha sido aprobada por la Intendencia Regional de Ambato, mediante Resolución nro. SCVS-IRA-2017-00022706 de 14 de noviembre de 2017.

OTORGANTE.- Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada, el señor Nelson Eduardo Donoso Sandoval en su calidad de gerente general de la compañía DONOSO CONSTRUCTORES CIA. LTDA. El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad y domiciliado en el cantón Penipe, provincia de Chimborazo.

CAMBIO DE DOMICILIO Y REFORMA DE LA CLAUSULA QUINTA DEL ESTATUTO SOCIAL Y PUBLICACIÓN.- La Intendencia Regional de Ambato mediante Resolución nro. SCVS-IRA-2017-00022706 de 14 de noviembre de 2017, aprobó el cambio de domicilio del cantón Riobamba provincia de Chimborazo al cantón Guayaquil provincia de Guayas de la compañía DONOSO CONSTRUCTORES CIA. LTDA y la reforma de la cláusula quinta de su estatuto social; y, ordenó la publicación del extracto respectivo de la referida escritura pública por tres días consecutivos en el sitio web de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, para efectos de oposición de terceros señalada en el artículo 33 de la Ley de Compañías y en el Reglamento de Publicación de Extractos, y de Oposición por parte de Terceros de los actos societarios establecidos en el inciso segundo del artículo 33 de la Ley de Compañías, como acto previo a su inscripción.

AVISO PARA OPOSICIÓN.- Se pone en conocimiento del público el cambio de domicilio de la compañía DONOSO CONSTRUCTORES CIA. LTDA, del cantón Riobamba provincia de Chimborazo al cantón Guayaquil provincia de Guayas, a fin de que quienes se creyeren con derecho a oponerse a su inscripción puedan presentar su petición ante uno de los jueces de lo civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y además, pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros. El juez que reciba la oposición o el accionante, notificará o comunicará según el caso, a ésta Superintendencia, dentro del término de dos días siguientes a partir de dicha recepción, juntamente con el escrito de oposición y providencia recaída sobre ella. Si no hubiere oposición o no fuere notificada a esta institución en la forma antes indicada, se procederá a



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

la inscripción de la referida escritura pública de la mencionada compañía y al cumplimiento de los demás requisitos legales.

En virtud de la escritura pública mencionada, la compañía reforma la cláusula quinta del estatuto social, de la siguiente manera:

"CLÁUSULA QUINTA (...) su domicilio será la ciudad de Guayaquil, Provincia de Guayas (...)"

Ambato, 14 de noviembre de 2017


Mónica Martínez Durán
Dra. Mónica Martínez Durán
INTENDENTA DE COMPAÑÍAS DE AMBATO

Elaborado por:	GEO
Exp. 37515	
Trámite 82795-0041-17	